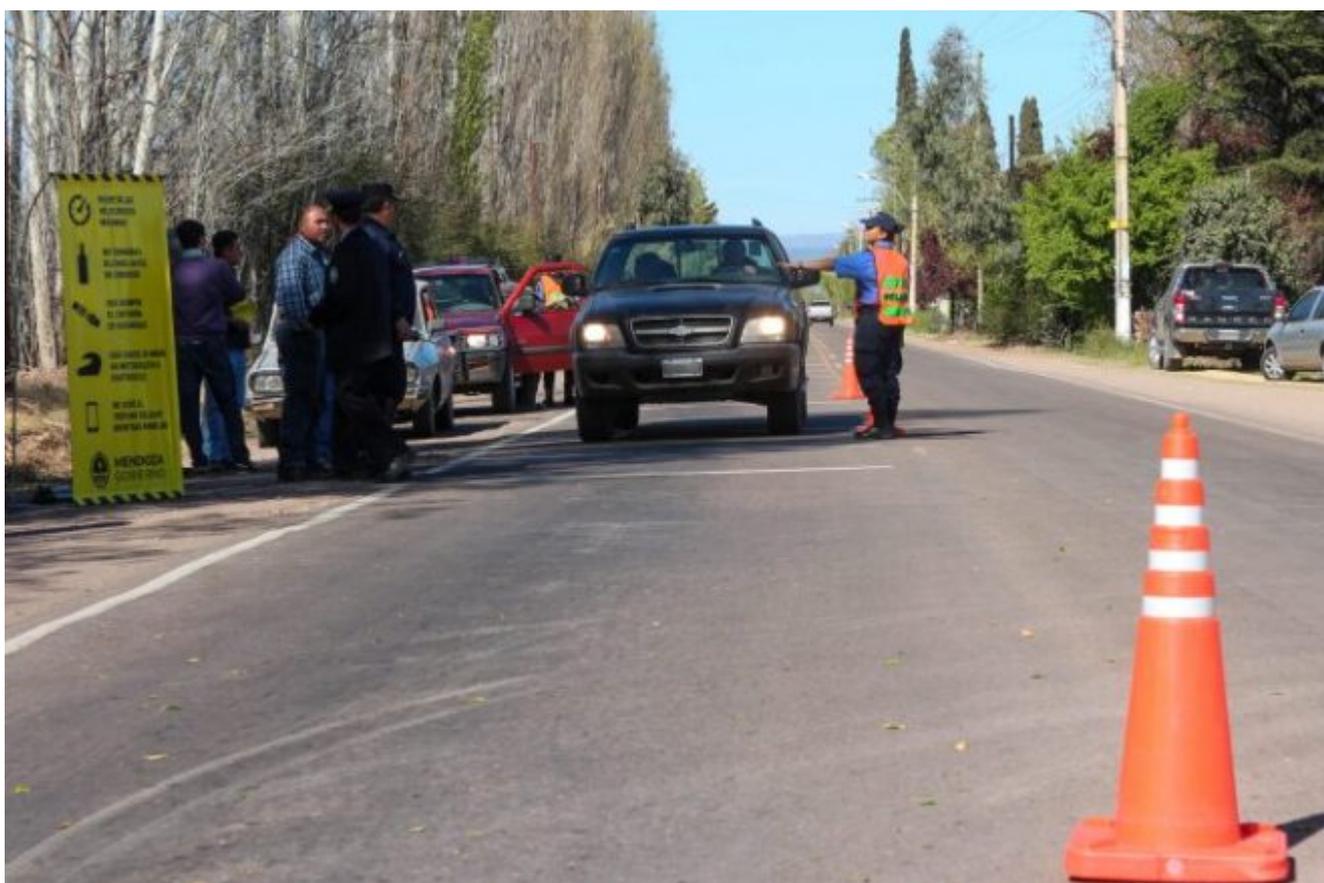


Inconsciencia: el fin de semana largo detectaron a más de 50 conductores manejando ebrios

27 marzo, 2023



En total en la provincia se realizaron 1.248 actas viales.

Tras el último fin de semana largo, el Ministerio de Seguridad labró más de 1.200 actas viales en las rutas y accesos de la provincia

En total, desde el viernes 24 hasta el domingo 26, se realizaron 1.248 multas y se desarrollaron 237 controles de alcoholemia.

En los operativos se multó a 56 conductores por manejar bajo los efectos del alcohol: 33 con menos de un gramo y 23

personas con más de un gramo de alcohol en sangre.

A su vez, en las maniobras preventivas se controlaron más de 1.800 vehículos y se retuvieron 68 licencias, 51 motos y 51 autos. Además, se multó a 42 personas por no poseer la revisión técnica obligatoria (RT0).

De la cifra total de multas se desprende que:

-847 fueron actas leves

-35 graves

-257 gravísimas

-109 concurso.

Valores de las multas

A partir del 1 de enero de 2023, en Mendoza rigen los nuevos montos de las multas viales para aquellos conductores infractores. La Unidad Fija (UF) pasó de 30 a 54 pesos.

De esta manera, las multas leves cuestan \$5.400 (100 UF), las graves \$37.800 (700 UF), las gravísimas \$54.000 (1.000 UF) y el concurso –cuando quien conduce comete dos o más faltas– tiene un valor de \$81.000 (1.500 UF).

Los montos tendrán un descuento de 40% si se abonan dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial.

Las penas para quienes manejen en estado de ebriedad desde la modificación de la ley van de \$162.000 a \$486.000 y no tienen descuento al efectuar el pago.

De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre \$162.000 y \$324.000 y retención de la licencia de conducir.

Y con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de \$216.000 a \$486.000, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.

Fuente: Prensa Mendoza